

**ESTADO-PARI-0021**
**ESTADO PARI No. 0021-2024**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **14 de febrero de 2024**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	23-01-2024	AUT-901-1298	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GJV-081</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11324803 del 02/DIC/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KAL-10191	ROCA MINERALES S.A.S	2	29-01-2024	AUT-901-1454	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KAL-10191</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ROCA MINERALES S.A.S.</b>:</p>

<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>FD2-154</b>	<b>CONCRETOS ARGOS S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1831</b>	<p style="text-align: right;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FD2-154</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11957331</b> del <b>30/NOV/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>EHP-151</b>	<b>ALIRIO RICARDO CASTILLO Y OTRO</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1832</b>	<p style="text-align: right;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EHP-151</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. -46-994000000135 expedida por la "Aseguradora Solidaria de Colombia" el 31 de octubre de 2023, con vigencia del 01 de octubre de 2023 al 01 de octubre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14089258</b> del <b>18/NOV/2023</b></li> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14089256</b> del <b>04/ENE/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HF5-113</b>	<b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1833</b>	<p style="text-align: right;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HF5-113</b>, se <b>ACEPTA</b> Póliza N°21-43-101026294, con radicado N°46950 del 22 de marzo del 2022, considerando que a la fecha se encuentra vencida y mediante Radicado No. 74622, se allego Póliza vigente</p>



					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9645889 del 01/JUN/2022</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HF5-113</b>	<b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b> <b>AUT-901- 1834</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>HF5-113</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. <b>HF5-113</b>, para que allegue la Modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a la evaluación Técnica efectuada mediante Tarea No. 9482989, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HF5-113</b>	<b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b> <b>AUT-901- 1835</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>HF5-113</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del <b>Contrato de Concesión No. HF5-113</b>, para que modifique la póliza minero ambiental allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA el 23 de junio del 2023, mediante Número de radicado: 74616-0, expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, según evaluación Técnica efectuada mediante Tarea No. 12673696, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p>



						<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>ED1-102</b>	<b>GARCO S.A.S</b>	<b>3</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1836</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del <b>FBM del 2021</b>, específicamente se debe presentar el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre IV trimestre de 2021, pra la evaluación del referido FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HF5-113</b>	<b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1837</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HF5-113</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ELSY PACHECO DE OSPINA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del <b>Contrato de Concesión No. HF5-113</b>, para que modifique la póliza minero ambiental allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA el 23 de junio del 2023, mediante Número de radicado: 74622-0, expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., de acuerdo a la evaluación Técnica efectuada mediante Tarea No. 12674041, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	JDU-08021	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	09-02-2024	AUT-901- 1838	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDU-08021, <u>se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</u></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IIE-15461	LUIS ARSECIO PLAZAS CUELLAR	2	09-02-2024	AUT-901- 1839	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IIE-15461, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7627620 del 02/JUN/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JDU-08021	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	09-02-2024	AUT-901- 1840	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDU-08021, <u>se aprueba el Formato Básico Minero de Anual de 2016.</u></p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>GLS-091</b>	<b>ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1841</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GLS-091</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8906558</b> del <b>20/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>GLS-091</b>	<b>ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1842</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GLS-091</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8902816</b> del <b>20/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HGH-08001X</b>	<b>OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1843</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>HGH-08001X</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO</b>:</p>



						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>0680-73</b>	<b>AGREGADOS MARTINEZ S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1844</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0680-73</b>, se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 25-43-101001880 expedida pro Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 10/07/2024, para el título minero No. 0680-73.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14014071</b> del <b>19/NOV/2023</b></li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14014069</b> del <b>12/ENE/2024</b></li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>IDR-10331</b>	<b>COOPERATIVA MUKTIACTIVA AGROMINERA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA</b>	<b>3</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1845</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>IDR-10331</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA</b>:</p>



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>LFB-14231X</b>	<b>SONIA CLEVES AYALA</b>	<b>3</b>	<b>09-02-2024</b> <b>AUT-901- 1846</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LFB-14231X</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>SONIA CLEVES OLAYA</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>RAP-08001</b>	<b>ACTIVOS MINEROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA</b>		<b>09-02-2024</b> <b>AUT-901- 1847</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>RAP-08001</b>, se APRUEBA la Póliza de Cumplimiento No. 65-43-101003326 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 13/04/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14001033</b> del 12/NOV/2023</li></ol>



						<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14001031 del 12/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	501764	<b>AGREGADOS TETUAN S.A.S</b>	2	09-02-2024	<b>AUT-901- 1848</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b> (L 685) No. 501764, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>AGREGADOS TETUAN SAS</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	QB4-08001	<b>ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S</b>	2	09-02-2024	<b>AUT-901- 1849</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>QB4-08001</b>, <u>se aprueba el canon superficialio de la primera anualidad de la etapa de exploración</u>, periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2021 hasta el 02 de diciembre de 2022, por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.325.597) allegado el 27 de diciembre de 2021, mediante radicado No. 38854; y sus Intereses por valor de DE CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$125.332).</p>



					<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8870296</b> del <b>18/ABR/2022</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIONES Y CÚMPLAS</b></p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	4971	RUEDA INVERSIONES S.A.S	3	09-02-2024 AUT-901-1850	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 4971, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RUEDA INVERSIONES S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	IK9-14011	CONCESIONARI A SAN RAFAEL S.A	3	09-02-2024 AUT-901-1851	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. <b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al <b>Formato Básico Minero Anual de 2020</b>. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	IK9-14011	CONCESIONARI A SAN RAFAEL S.A	4	09-02-2024	AUT-901-1852	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. <b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al <b>Formato Básico Minero Anual de 2019</b>, radicado bajo el No 17118. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HG6-152	ASCENCIO GUTIERREZ DUZZAN Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901-1853	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HG6-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ASCENCIO GUTIERREZ DUSSAN, MAURICIO ANDRES TRISTANCHO ORTIZ</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FDN-111	CLARA VICTORIA MEDINA PAVA Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901-1854	<p>1. <b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al <b>Formato Básico Minero Anual de 2020</b>, evaluado bajo el radicado 24706. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB1-101	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901- 1855	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HB1-101</b>, se <b>acepta</b> la póliza minero ambiental No. 14-43-101009479, la cual se encuentra vencida desde el 4 de octubre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11140264</b> del <b>05/ENE/2023</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDD-141	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901- 1856	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GDD-141</b>, se acepta la Resolución DGN°1173 de 13 de septiembre de 2018, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, para el contrato de Concesión N°GDD-141</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6636481</b> del <b>18/FEB/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



				DISPOSICIONES		
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	IK9-14011	CONCESIONARI A SAN RAFAEL S.A.	3	09-02-2024	AUT-901-1857	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IK9-14011</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual de 2020</b>.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9267855</b> del <b>16/MAR/2022</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19046	BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA	2	09-02-2024	AUT-901-1858	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. <b>19046</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GKB-111	RICHARD FLOREZ HERNANDEZ	2	09-02-2024	AUT-901-1859	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GKB-111</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>RICHARD FLOREZ HERNANDEZ</b>:</p>



						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>18144</b>	<b>CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA Y OTRO</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1861</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 18144</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN					DISPOSICIONES
	HJU-15081X	A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S	2	09-02-2024 AUT-901- 1862	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJU-15081X, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6352765 del 22/NOV/2023</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HJU-15081X	A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S	2	09-02-2024 AUT-901- 1863	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJU-15081X, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6179062 del 22/NOV/2023</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HJU-15081X	A&G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S	2	09-02-2024 AUT-901- 1864	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJU-15081X, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9522012 del 30/NOV/2023</li> </ol>



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>0362-73</b>	<b>EDILSO GARZON BARRIO</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1865</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b> (L 685) No. 0362-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>EDILSO GARZON BARRIOS</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>GJV-081</b>	<b>APOLINAR BOLAÑOS</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1866</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GJV-081</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2013.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11324495</b> del <b>02/DIC/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	09-02-2024	AUT-901- 1867	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GJV-081</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11324628</b> del <b>02/DIC/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	09-02-2024	AUT-901- 1868	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GJV-081</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11324661</b> del <b>02/DIC/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KEQ-10341	TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S.	3	09-02-2024	AUT-901- 1869	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KEQ-10341, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	KEQ-10341	TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S.	2	09-02-2024	AUT-901-1870	<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAH-081	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901-1871	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HAH-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	13765	FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ	2	09-02-2024	AUT-901- 1872	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13765, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	13765	FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ	2	09-02-2024	AUT-901- 1873	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13765, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	13765	FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ	2	09-02-2024	AUT-901- 1874	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13765, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ:</p>



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>13765</b>	<b>FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b> <b>AUT-901- 1875</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. <b>13765</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>13765</b>	<b>FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b> <b>AUT-901- 1876</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. <b>13765</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						<b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>13765</b>	<b>FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1877</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. <b>13765</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>500160</b>	<b>SALOMON PARRA ANDRADE</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1878</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>500160</b>, se acepta la presentación de la Póliza Minero Ambiental No. 61-43-101000807 expedida por la compañía "Seguros del Estado S.A."</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14496331</b> del <b>09/ENE/2024</b></li><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14496329</b> del <b>29/ENE/2024</b></li></ol>



						<p>3. Informar al titular del Contrato de Concesión No. 500160 que, es necesario realizar la modificación del objeto indicado en la Póliza Minero Ambiental No. 61-43-101000807 expedida por la compañía "Seguros del Estado S.A", el cual debe amparar de forma expresa el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001. Lo anterior, a efectos de que sea aprobada la Póliza.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>SIL-11421</b>	<b>MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901-1879</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>SIL-11421</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b>	<b>RDL-15391</b>	<b>CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES SAS</b>	<b>2</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901-1881</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b> No. <b>RDL-15391</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES SAS</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	IJP-15151	GRUPO EMPRESARIAL ARGON S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1882	<b>DISPOSICIONES</b>  Una vez verificado el expediente digital del título minero IJP-15151, se aprueba el Formato Básico Minero Anula de 2018.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14383387 del 29/DIC/2023.  2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLD-141	ARCENIO CARVAJAL ARCINIEGAS	2	09-02-2024	AUT-901- 1883	<b>DISPOSICIONES</b>  Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLD-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ARCENIO CARVAJAL ARCINIEGAS</b> :  Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.  <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b>  1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	16988	INDUSTRIAL MINERA ARCO DORADO S.A.S.	3	09-02-2024	AUT-901- 1884	<b>DISPOSICIONES</b>  Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 16988, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>INDUSTRIAL MINERA ARCO DORADO S.A.S.</b> :



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>0518-73</b>	<b>TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1885</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0518-73</b>, se aprueba la póliza minero ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13136925</b> del <b>23/DIC/2023</b>.</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>EK7-152</b>	<b>ESTEBAN CARRILLO JIMENEZ</b>	<b>09-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1886</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EK7-152</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 25-43-101001784 expedida por la compañía "Seguros del Estado S.A.", con vigencia del 11 de abril de 2023 al 30 de marzo de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12301548</b> del <b>27/SEP/2023</b></li></ol>



					<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12301546</b> del <b>25/ENE/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>0819-73</b>	<b>TIGER AMERICAN S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b> <b>AUT-901- 1887</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0819-73</b>, se aprueba la póliza minero ambiental.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13048861</b> del <b>23/DIC/2023</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>GJV-081</b>	<b>APOLINAR BOLAÑOS</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b> <b>AUT-901- 1888</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>GJV-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>APOLINAR BOLAÑOS</b> :</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	12-02-2024	AUT-901- 1889	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>GJV-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>APOLINAR BOLAÑOS</b> :</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	12-02-2024	AUT-901- 1890	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>GJV-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>APOLINAR BOLAÑOS</b> :</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	12-02-2024	AUT-901- 1891	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>GJV-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>APOLINAR BOLAÑOS</b> :</p>



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>	
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>GJV-081</b>	<b>APOLINAR BOLAÑOS</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1892</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>GJV-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>APOLINAR BOLAÑOS</b> :</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>500024</b>	<b>LINA MARGARITA TRUJILLO</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1893</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>500024</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9368115</b> del <b>06/DIC/2023</b></li></ol>



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HGH-08001X</b>	<b>OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1894</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HGH-08001X</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6322230</b> del <b>15/NOV/2023</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b>	<b>RDL-15391</b>	<b>CONCESIONARI A ALTERNATIVAS VIALES SAS</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1895</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b> No. <b>RDL-15391</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES SAS</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b>	<b>RDL-15391</b>	<b>CONCESIONARI A ALTERNATIVAS VIALES SAS</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1896</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b> No. <b>RDL-15391</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES SAS</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>500160</b>	<b>SALOMON PARRA ANDRADE</b>	<b>2</b>	<b>12-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1897</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>500160</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>SALOMON PARRA ANDRADE</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual (FBM) 2022, conforme las indicaciones de la evaluación técnica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS  
DE INTERÉS**

**CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008**

**VERSIÓN: 2**

**ESTADOS**

**Página - 30 - de 30**

**\*\*El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 14 de febrero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea